



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 7.769.-

MAT: Autoriza anticipo de pasajes para beneficiarios del Programa de Ingreso Ético Familiar Acompañamiento Psicosocial.

Laja, 05 de diciembre de 2014

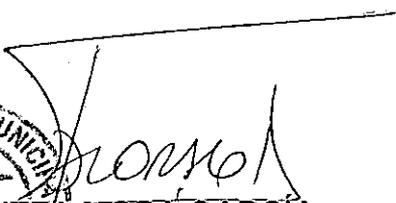
VISTOS:

- 1.- D.A N° 496 de fecha 28.01.2014, que Aprueba Convenio de Continuidad de Transferencias de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo Psicosocial Puente, entre la familia y sus derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar y contratos equipo comunal.
- 2.- Resolución Exenta N°098 de fecha 04.02.2014.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, otorgar anticipo por la suma de \$37.600 (treinta y siete mil seiscientos pesos), a la Srta. Ivonne Morales Burgos, Directora Depto. Desarrollo Comunitario, quién posteriormente deberá rendir los gastos correspondientes por devolución de pasajes, para beneficiarios del Programa Ingreso Ético Familiar por asistencia a talleres.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación a la cuenta complementaria N° 1140511008004

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa de Acompañamiento Psicosocial
- Archivo SSMM